

000352



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 068-2012-MDCA**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE**

Cerro Azul, 26 de Mayo del 2012

**EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL**

**VISTO:** El Informe N° 015-2012-GA/MDCA de fecha 25 de Mayo de 2012, emitido por el Gerente de Administración de la Municipalidad de Cerro Azul,

**CONSIDERANDO:**

Que, en el informe visto, el Gerente de Administración pone en conocimiento al Despacho de Alcaldía, que por los motivos de recarga de labores que existen en las diversas oficinas de la Municipalidad, las Gerencias y Jefaturas solicitan las practicas Pre Profesionales de estudiantes que vengán realizando estudios superiores o técnicos en instituciones Superiores de la provincia de Cañete;

Que, mediante Memorandum N°0531-2012-GPP/MDCA 16 de Mayo del presente año, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto pone en conocimiento que existe disponibilidad presupuestal para atender el pago por propinas al personal practicante que solicitan las diversas Oficinas de la Municipalidad, por el periodo de 18 de Abril al 18 de Julio de 2012, pago que se atenderá por el rubro 08 "RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS", clasificador de gastos de practicantes 2.3.27.52 "Propinas para Practicantes"

Estando a lo expuesto y aprobado por el Despacho de Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar las Practicas Pre Profesionales en la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, con eficacia anticipada otorgándosele una asignación económica mensual en calidad de propina a la practicante, señalada a continuación:

| NOMBRES Y APELLIDOS               | AREA                                  | PERIODO                    | MONTO PROPINA MENSUAL S/. |
|-----------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| JOSELYN YERALDINE LEVANO ESPICHAN | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL | 18 DE ABRIL AL 18 DE JULIO | 200.00                    |

**ARTICULO SEGUNDO.-**La practicante comprendida en la presente Resolución observara las normas internas relacionadas al cumplimiento de horarios, así como al ejercicio de las actividades a desarrollar, que apruebe la Gerencia de Administración.

**ARTICULO TERCERO.-**Encargar a la Gerencia de Administración, Planeamiento y Presupuesto y demás Oficinas Responsables de la Presente Resolución.

**Registrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SÁNCHEZ  
ALCALDE